ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos los servicios de comercio, construcción, restaurantes, los hoteles, transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, logísticos, etc.

De conformidad con lo anterior, el objeto: **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".** Se encuentra ubicado en el Sector terciario o de servicios. Incluye todas

aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

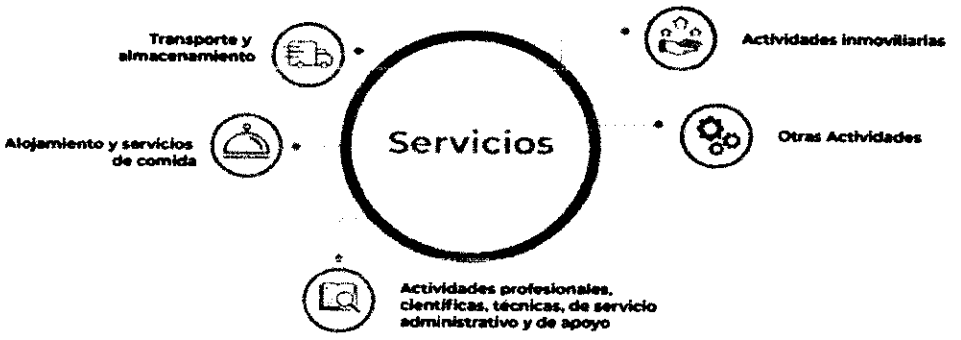
PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

1.1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Subsectores pertenecientes al sector de servicios



Finalmente, en otras actividades de servicios se encuentran:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de

saneamiento ambiental,

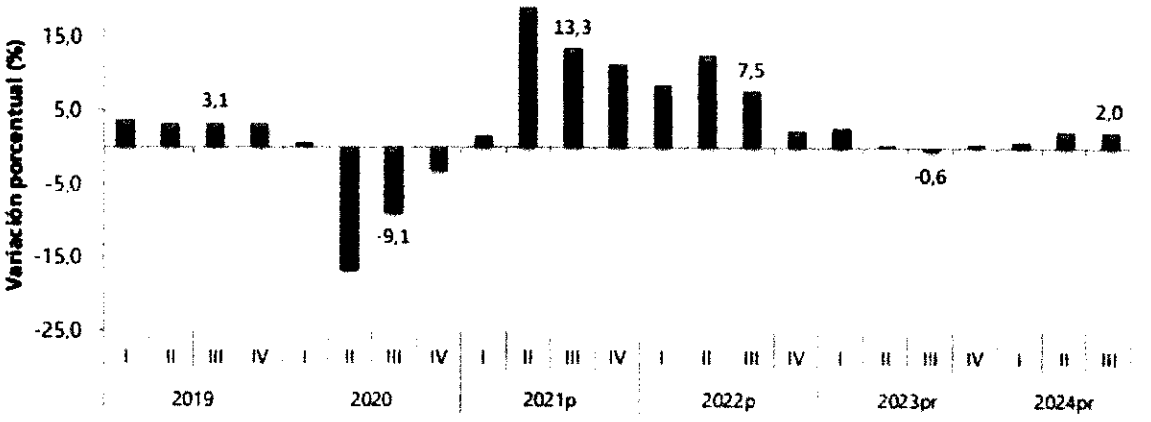
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- Educación (sección P)
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- Otras actividades de servicios.1

Económico

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas[2] y el Fondo Monetario Internacional.[3]

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1
2019-I / 2024pr -III



Fuente: DANE, PIB_T

[1] www.superintendenciadesociedade.gov.co

[2] Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017
[3] Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

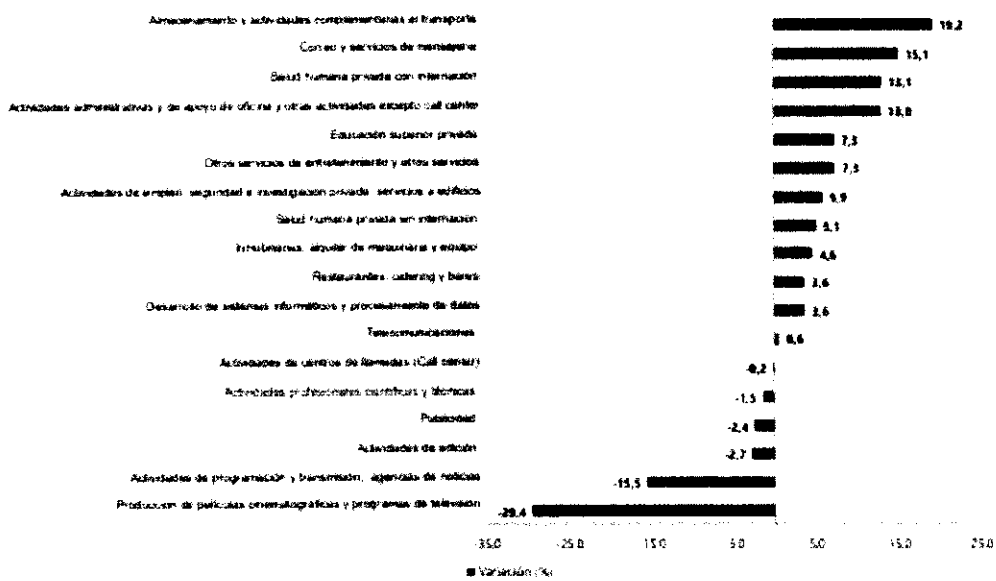
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor

Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,0**	**0,2**	**0,3**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Septiembre de 2024p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024p / septiembre 2023



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2024p / septiembre 2023)

En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024P / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2	19,4	0,1	-0,3
G	División 51	Comercio y servicios de mantenimiento	15,1	15,7	0,6	-0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,6	3,4	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	0,9	1,0	-2,8
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-29,4	-23,5	5,0	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5	10,1	0,0	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	2,8	-2,3	0,1
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,4	5,2	1,8	0,1
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7210 77(2) y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	3,4	1,1	0,0
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,5	1,2	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4	-2,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	0,0	0,1
N	Clase 8230	Actividades de centros de convenciones (Call center)	-0,2	-0,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	7,3	0,0	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,4	2,3	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	12,7	0,2	0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1	4,3	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3	5,4	0,3	1,7

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2024p / septiembre 2023)

En septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024[p] / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Otros clientes***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,4	2,6	6,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,7	-0,5	-0,4	-3,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,5	-0,9	-1,0	
I	División 58	Actividades de edición	-6,9	-5,1	-0,2	-0,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,2	0,6	0,6	-1,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	7,9	2,4	1,2	4,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	-1,0	-2,0	-1,5	
J	Grupo 620, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,4	0,2	1,1	0,0	
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 (-7730) 7729 y 7740	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,6	1,8	0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, 73 y 74, excepto Clase 7320 División 75	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,1	4,5	1,2	0,9	
M	Clase 7320	Publicidad	3,0	1,2	1,8	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de servicios; seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,0	0,8	1,5	2,6	4,9
N	Clase 8130	Actividades de paisajismo, de formación (Call center)	7,2	1,2	3,9	6,2	
N	División 82, excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	0,4	2,3	0,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,2	-0,9	1,5	0,5	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,3	1,2	0,4	3,6	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	0,8	-1,1	-0,7	
S	Divisiones 90, 91 y 93, excepto Clase 9312	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,6	-1,6	0,1	0,7	

Fuente: DANE, EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

ANALISIS DESEMPLEO EN QUIBDÓ
INDICADORES CONSULTADOS.

Tasa de desempleo, informalidad, necesidades básicas insatisfechas, pobreza monetaria y multidimensional.

Elaborado por: Joseph Torres.
Fuente consultadas: DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia-.

ESTADÍSTICAS.

PRIMER PUNTO: MICRONEGOCIOS.
TOTAL, DE OCUPADOS A NIVEL NACIONAL.

Septiembre - noviembre 2023 GEIH.

TOTAL, DE OCUPADOS MICRONEGOCIOS = 23,1 millones de personas.
Desagregados en:

1. Trabajadores por cuenta propia: 9,6 millones
2. Patrones o empleadores: 0, 6 millones
3. Resto de ocupados: 12,8 millones.

Encuesta Micronegocios Octubre - diciembre 2023.

TOTAL, DE MICRONEGOCIOS = 5,2 MILLONES.

Desagregados en:

1. Micronegocios por cuenta propia: 4,7 millones
2. Micronegocios de empleadores: 0,4 millones

INFORMALIDAD POR CIUDADES.

Para el total nacional, en el trimestre julio - septiembre 2024 la proporción de personas ocupadas informales fue 55,9%. Por otra parte, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas esta proporción fue 42,0%, mientras que, en el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas la proporción de informalidad se ubicó en 43,3%. Frente a los centros poblados y rural disperso la proporción de informalidad para el trimestre julio - septiembre 2024 fue 84,4%.

INFORMALIDAD EN QUIBDÓ, CHOCÓ.

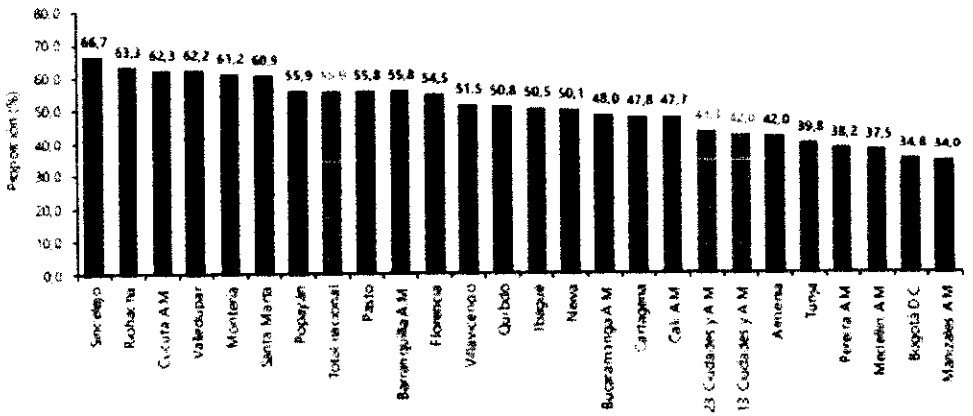
Tabla 1. Proporción de población ocupada informal
Total nacional, 13, 23 ciudades y A.M. y centros poblados y rural disperso
Trimestre julio - septiembre (2023-2024)

Dominio	Julio - septiembre 2023	Julio - septiembre 2024	Diferencia en p.p.
Total nacional	56,1	55,9	-0,3
13 Ciudades y A.M.	41,4	42,0	0,6
23 Ciudades y A.M.	43,0	43,3	0,4
Centros poblados y rural disperso	84,0	84,4	0,4

INFORMALIDAD EN QUIBDÓ, CHOCÓ.

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, aquellas que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Sincelejo (66,7%), Riohacha (63,3%) y Cúcuta A.M. (62,3%), mientras que, las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Manizales A.M. (34,0%), Bogotá D.C. (34,8%) y Medellín A.M. (37,5%).

Gráfico 3. Proporción de la población ocupada informal según ciudades
Total nacional, 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre julio - septiembre 2024



Población ocupada total, formal e informal (en miles de personas).

Nota: La ocupación informal, se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados.

Año	Formales	Informales	**Ocupados informales**
2021	10	20	31
2022	12	22	34
2023	12	19	31
2024	14	19	33

GLOSARIO DEL MERCADO LABORAL.

- **Población total (PT):** constituye la población civil no institucional residente en hogares particulares. Esta población se estima con base en los censos de población, las estadísticas vitales y de migración. Población en edad de trabajar (PET)7: población constituida por todas las personas de 15 años y más. Se divide en fuerza de trabajo y población fuera de la fuerza de trabajo.
- **Fuerza de trabajo (FT):** comprende a las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando trabajo y están disponibles. Se divide en población ocupada y desocupada.
- **Población ocupada (OC):** corresponde a las personas de 15 años y más que, durante el período de referencia: trabajaron por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia; no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo o negocio, y trabajaron en la semana de referencia por lo menos una hora sin remuneración.

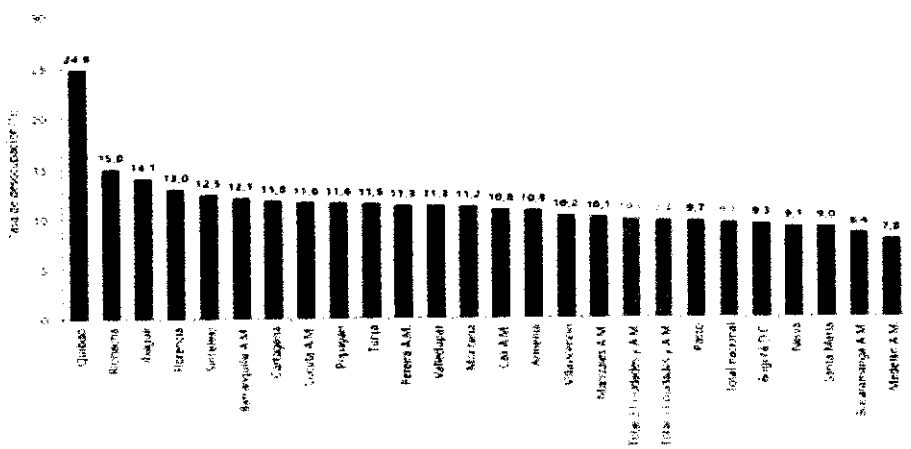
- **Población desocupada (DS):** corresponde a las personas de 15 años y más que durante el período de referencia estuvieron simultáneamente: "sin empleo", es decir, que no tenían un empleo asalariado o un trabajo independiente ni se desempeñaron como trabajador(a) familiar sin remuneración; "buscando empleo", es decir que habían tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o independiente en las últimas 4 semanas; y "actualmente disponibles para trabajar", es decir, disponibles para trabajar en empleo asalariado o en empleo independiente durante el período de referencia.
- **Población fuera de la fuerza de trabajo (PFFT):** comprende a todas las personas en edad de trabajar de 15 años y más, que en la semana de referencia no participaron en la producción de bienes y servicios porque no lo necesitaban, no podían o no estaban interesadas en tener actividad remunerada. Se compone de las personas que integran la fuerza de trabajo potencial y de las personas que son exclusivamente: estudiantes, personas dedicadas a oficios del hogar, personas pensionadas, personas jubiladas, rentistas, personas incapacitadas permanentemente para trabajar, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
- **Población ocupada informal: son todos los asalariados o empleados domésticos que no cuentan con cotizaciones de salud ni a pensión por concepto de su vínculo laboral con el empleador que los contrató.** De igual forma, comprende a los trabajadores por cuenta propia y patrones o empleadores que hayan quedado clasificados en el sector informal, todos los trabajadores familiares sin remuneración y demás personas sobre las que no se dispone de suficiente información sobre su situación en la ocupación para ser clasificadas en las categorías anteriores. Se excluyen los obreros y empleados del Gobierno.

MERCADO LABORAL - TASA DE DESEMPLEO.

TASA DE DESOCUPACIÓN 2024.

Para el trimestre julio - septiembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,9%), Riohacha (15,0%) e Ibagué (14,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Medellín A.M. (7,8%).

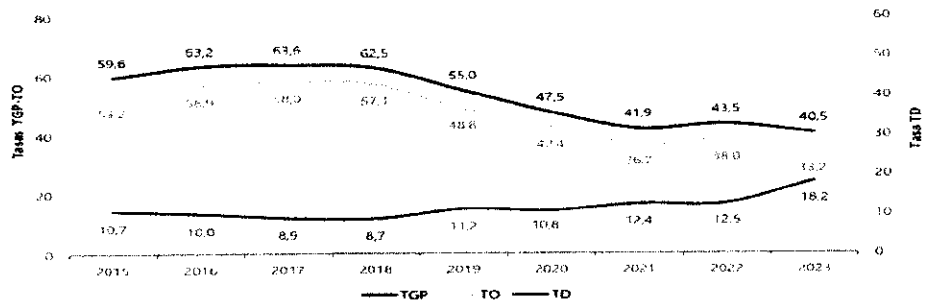
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2024



DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Para el año 2023, la tasa de desocupación de Chocó fue 18,2%, mientras que en 2022 se ubicó en 12,5%. La tasa de ocupación se ubicó en 33,2%, mientras que en el año anterior fue 38,0%. Finalmente, la tasa global de participación fue de 40,5% frente al 2022 que se ubicó en 43,5%.

Gráfico 10. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Chocó
Anual (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

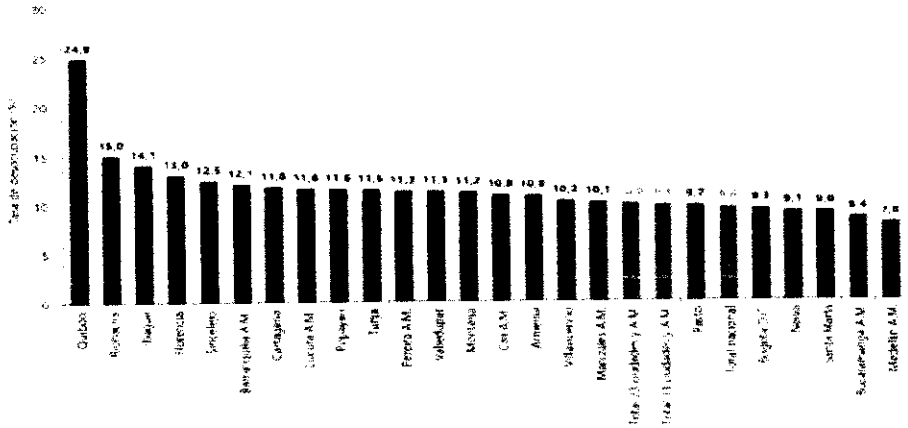
TASA DE DESEMPLEO QUIBDÓ.

Población desocupada (DS): corresponde a las personas de 15 años y más que durante el período de referencia estuvieron simultáneamente: "sin empleo", es decir, que no tenían un empleo asalariado o un trabajo independiente ni se desempeñaron como trabajador(a) familiar sin remuneración; "buscando empleo", es decir que habían tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o independiente en las últimas 4 semanas; y "actualmente disponibles para trabajar", es decir, disponibles para trabajar en empleo asalariado o en empleo independiente durante el período de referencia.

Para el trimestre enero - marzo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron Las mayores tasas de desocupación fueron: **Quibdó (29,7%),** Riohacha (21,8%) y Florencia (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (10,9%), Villavicencio (10,8%) y Bogotá D.C. (10,6%).

TASA DE DESEMPLEO QUIBDÓ PRIMER TRIMESTRE.

Año	Tasa de desempleo
2021	21,9
2022	23,7
2023	29,4
2024	29,7



TERCER PUNTO: POBREZA MONETARIA. CONCEPTUALIZACIÓN.

Líneas de pobreza: "La línea de pobreza representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos."

NOTA 1: El ingreso per cápita de la unidad de gasto es el resultado de dividir el ingreso corriente disponible de la unidad de gasto entre el número de personas que la conforman. Es un valor mensual y se compara con las líneas de pobreza, también mensuales.

NOTA 2: La línea de pobreza monetaria extrema per cápita nacional en 2022 fue $198.698; en el caso de un hogar de cuatro personas fue de $794.792.

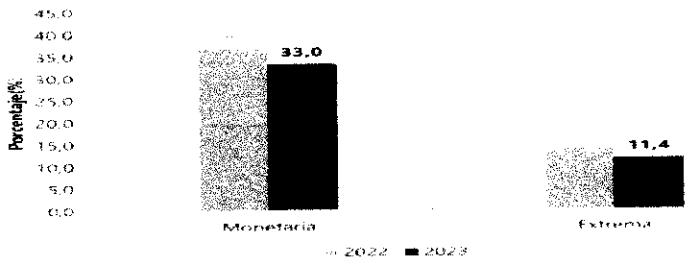
NOTA 3: La línea de pobreza monetaria per cápita nacional en 2022 fue $396.864; en el caso de un hogar de cuatro personas fue$1.587.456.

TASA DE INCIDENCIA DE QUIBDÓ.

Año	POBREZA MONETARIA	POBREZA MONETARIA EXTREMA
2021	67,4	32,9
2022	62,3	31,7

EN 2023, EN EL TOTAL NACIONAL, LA POBREZA MONETARIA FUE DEL 33% Y LA POBREZA MONETARIA EXTREMA FUE DEL 11,4%

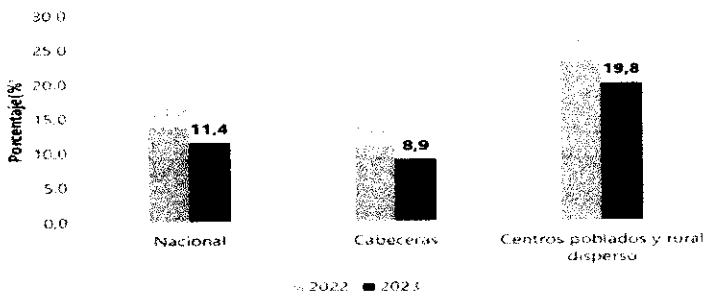
Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023)
Nota: Match GEIH - RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud)

- En 2023, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue de 36,6%.
- En 2023, la pobreza monetaria extrema fue 2,4 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue del 13,8%.
- En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 33,8% en 2022 al 30,6% en 2023.
- En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 4,7 puntos porcentuales, pasando del 45,9% en 2022 al 41,2% en 2023.
- En 2023, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,546 y en 2022 fue 0,556. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2022 a 2023



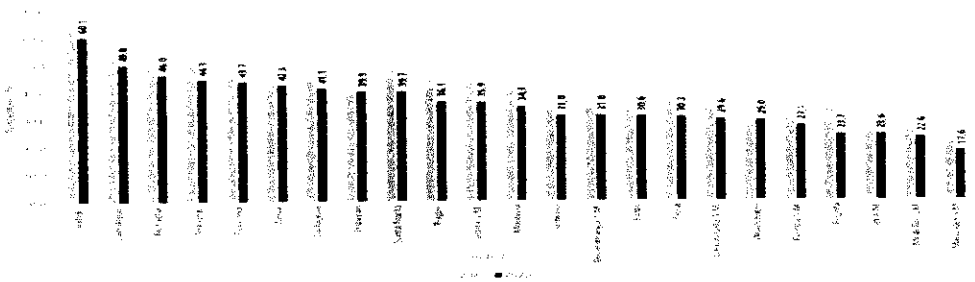
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH - RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud)

En 2023, en el total nacional, 5.785.529 personas estaban en situación de pobreza monetaria extrema y en 2022 había 6.904.501 personas en dicha situación. Lo anterior significa que 1.118.972 personas salieron de la pobreza monetaria extrema.

Pobreza monetaria Ciudades

En 2023, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 60,1%, seguida de Valledupar, con el 49,8%. Por su parte, Manizales A.M. y Medellín A.M. con el 17,6% y el 22,6%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

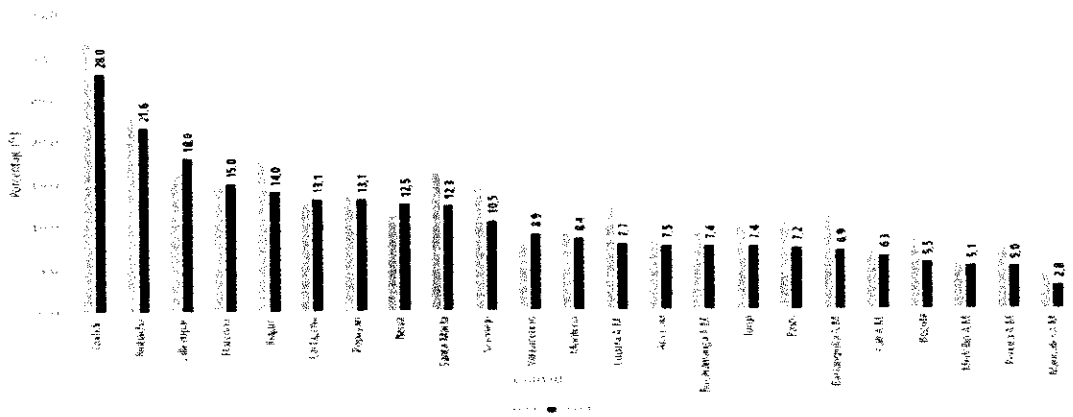
Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
23 ciudades y A.M.
Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Pobreza monetaria extrema Ciudades

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
23 ciudades y A.M.
Años 2022 a 2023



La ciudad con menor porcentaje de pobreza monetaria extrema en 2023 fue Manizales A.M., con el 2,8%, seguida de Pereira A. M., con el 5,0%. La ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en 2023 fue Quibdó, con el 28%, seguida de Riohacha, con el 21,6%.

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2023.pdf

TENICO:

¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y

grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos. Esta concepción de la rendición de cuentas está respaldada jurídicamente en el artículo 48 de la ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y, define la rendición de cuentas como: "el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo".

LA RENDICIÓN DE CUENTAS SE EXPLICA EN:

1. La entidad o servidor está obligada a explicar y justificar su gestión de resultados ante los ciudadanos, los grupos de valor y de interés.
2. Los grupos de valor y de interés pueden pedir cuentas, generar cuestionamientos y plantear propuestas.
3. Los grupos de valor e interés evalúan las respuestas de la entidad o servidor.
4. La entidad o servidor analiza y responde 5. La entidad o servidor pueden enfrentar consecuencias

¿CADA CUÁNTO SE DEBE RENDIR CUENTAS?

Durante todo el ciclo de la gestión pública, cada entidad debe desarrollar acciones encaminadas a configurar la rendición de cuentas. Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto ellas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del Gobierno, que se concretan en la misión de cada institución.

¿PARA QUÉ SE RINDE CUENTAS?

1. Para informar y explicar en un lenguaje comprensible la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos por los que la entidad trabaja para establecer diálogos participativos con sus grupos de valor.
2. Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad ante sus grupos de valor para cumplir su misión.
3. Fomentar la Transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la administración pública.
4. Cumplir con la responsabilidad del estado de rendir cuentas de acuerdo con lo establecido en el articulo58 de la Ley 1757 de 2015.

¿QUÉ ELEMENTOS CONFORMAN UNA RENDICIÓN DE CUENTAS?

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

1. Información: Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
2. Diálogo: Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
3. Responsabilidad: Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

ENTIDADES QUE DEBEN SEGUIR LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS MURC:

Orden Nacional Autoridades y entidades de la administración pública de la Rama Ejecutiva del Poder Público del nivel nacional: los ministros, directores de departamentos administrativos, superintendentes y directores, gerentes y presidentes de entidades descentralizadas.

Departamentos, distritos y municipios Autoridades y entidades de la administración pública de la Rama Ejecutiva del Poder Público del nivel territorial: los gobernadores y alcaldes son responsables de liderar dicho proceso con el apoyo de sus equipos de gobierno, las secretarías de despacho, departamentos administrativos y entidades descentralizadas, distintas de las empresas industriales, y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia (Ver parágrafo del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015).

Las corporaciones públicas de elección popular Las juntas administradoras locales, los concejos municipales y las asambleas departamentales, a través de sus presidentes, deberán elaborar anualmente un Plan de Acción de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (Ver artículo 59 de la Ley 1757 de 2015). [4]

REGULATORIO:

La Constitución Política adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991)

Si bien, existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendición de cuentas, a continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas.

1. Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

2. Documento CONPES 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

3. Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública. 4. Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.

Adicionalmente, se relaciona a continuación la correspondiente normatividad a tener en cuenta en el contrato en otros aspectos:

[4] https://scj.gov.co

- Ley 1150 de 2007 literal c, numeral 4 artículo 2 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Ley 1882 de 2018, " Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."
- Manual de Contratación de Quibdó, que se encuentre vigente.
- Disposiciones del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 492 de 2019, Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 397 de 2022, mediante el cual se establece un Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2022

a) En consideración a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación del Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes.

Se deberá contemplar la anterior normatividad y/o las actualizaciones y/o modificaciones que se presenten durante el desarrollo del contrato, tales como actos administrativos de la Entidad y las Especificaciones y Normas Técnicas Generales para el servicio de apoyo logístico para la rendición de cuentas..

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

La metodología utilizada para el análisis de los precios de referencia para el propósito del estudio del sector es: - Las cotizaciones allegadas por las empresas para el: CONTRATO No. CPS-436-2024 ALCALDIA DE QUIBDO por encontrarse dentro del promedio requerido por la Alcaldía así:

(VER ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL)

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 47.872.039) M/cte**, en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Histórico otras entidades (públicas)

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
1	*MC-040-2022*	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE FUNZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DE LA*	$ 34.767.822

				AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021	
2	*DC-SG-MC-010-2022*	MINIMA CUANTIA	GOBERNACION DEL CAUCA	*PRESTAR SERVICIO DE PROMOCION, DIFUSION Y TRANSMISION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA 2021 EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE ENCUENTROS ZONALES PARA LA PARTICIPACION E INTEGRACION CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*	$ 66.000.000
3	*MC-010-2022*	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META	*PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ META*	$ 25.100.000
4	*IPMC-CGCH- 018-2022*	MINIMA CUANTIA	*CGDCHOCO*	*APOYO LOGÍSTICO PARA LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2022 DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ*	$ 26.600.000
5	*SG-SAM-024-2023*	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL CUATRIENIO 2020-2023*	$ 154.423.742
6	*CD-2195-2024*	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA MUNICIPIO DE BELLO	*PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA Y OPERATIVA PARA LA REALIZACION DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LA ALCALDIA DE BELLO EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA GESTION PUBLICA DEL MIPG Y LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024 2027.*	$ 140.638.960
7	*SMC-161-2024*	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VILLAVO SOMOS TODOS, VIGENCIA 2024*	$ 69.998.234

Histórico Alcaldía:

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
1	068	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y TECNICO PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA I RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA VIGENCIA 2016	$ 31.000.000
2	013	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y TECNICO PARA LA REALIZACION DE LA III RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$ 22.000.000
3	119	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA V RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$ 24.000.000
4	MIN-009-II DEL 2020	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	RENDICION DE CUENTAS,APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ	$ 34.060.000
5	MIN-089-II DEL 2023	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE QUIBDO	*APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA D RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ*	$ 51.600.000

Conclusión: Del análisis anterior se concluye que tanto la alcaldía de Quibdó como otras entidades han realizado procesos bajo diferentes modalidades, teniendo en cuenta las características y cuantías propias de cada objeto, en esta ocasión y dando cumplimiento a la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Es hasta el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal.

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Dado que el proceso que pretende adelantar la Entidad se enmarca en la modalidad de mínima cuantía, no es necesario realizar un análisis financiero exhaustivo del sector. Esta modalidad se caracteriza por la simplificación de los requisitos de contratación, enfocándose principalmente en la eficiencia y cumplimiento de los aspectos técnicos y logísticos del servicio, más que en un análisis profundo de la capacidad financiera de los proveedores o del contexto económico del sector.

GERMAN LUCUMI RIVAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Proyectó: Aidé Mercedes Ascanio Peña
Cargo: Contratista Estructurador
Dependencia: Secretaría General
Firma:

Revisó: Doris Antonia Aguilar Pinilla
Cargo: Contratista
Dependencia: Secretaría General
Firma:

V/Bueno: GERMAN LUCUMI RIVAS
Cargo: Secretario
Dependencia: Secretario Planeación
Firma:

Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.